

ORDENANZA N° 1254

VISTO:

Los Decretos N° 115/2021 de fecha 11/08/2021, N° 051/2022 de fecha 01/04/2022 y N° 053/2022 de fecha 01/04/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 115/2021 de fecha 11/08/2021 el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce y ratifica la adjudicación efectuada en el año 1998 por esta Municipalidad a favor de los Sres. Carlos Ramón SILVA, DNI N° 20.345.654, y Mercedes del Valle MANSILLA, DNI N° 12.672.130, en relación a la vivienda ubicada en la Manzana N° 06 Lote N° 12 con designación Catastral 03-01-006-012.

Que mediante Decreto N° 051/2022 de fecha 01/04/2022 el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce y ratifica la adjudicación efectuada en el año 2006 por esta Municipalidad a la Sra. María Ester MORENO, DNI N° 28.611.160, en relación a la vivienda ubicada en la Manzana 11 Lote 11 con designación Catastral 03-01-011-011 de la localidad de Quilino.

Que mediante Decreto N° 053/2022 de fecha 01/04/2022 el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce y ratifica la adjudicación efectuada en el año 1999 por esta Municipalidad al Sr. Javier Mercedes IBARRA, DNI N° 16.072.712, en relación a la vivienda





ubicada en la Manzana 11 Lote 12 con designación Catastral 03-01-011-012 de la localidad de Quilino.

Que, en relación con los inmuebles transferidos, se debe autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la instrumentación de la Escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios, en el marco el Plan de Escrituración del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: N°1254

Artículo 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Decreto N° 115/2021 de fecha 11/08/2021, cuya copia del mismo se agrega a la presente Ordenanza como Anexo I, y, en consecuencia, **CONFÍRMESE** la transferencia onerosa del inmueble ubicado en la Manzana 006 Lote 12 a favor de los Sres. **Carlos Ramón SILVA**, DNI N° 20.345.654, y **Mercedes del Valle MANSILLA**, DNI N° 12.672.130.

Artículo 2°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Decreto N° 051/2022 de fecha 01/04/2022, cuya copia del mismo se agrega a la presente Ordenanza como Anexo II, y, en consecuencia, **CONFÍRMESE** la transferencia onerosa del inmueble ubicado en la Manzana 11 Lote 11 a favor de la Sra **María Ester MORENO**, DNI N° 28.611.160.



Artículo 3º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Decreto N° 053/2022 de fecha 01/04/2022, cuya copia del mismo se agrega a la presente Ordenanza como Anexo III, y, en consecuencia, **CONFÍRMESE** la transferencia onerosa del inmueble ubicado en la Manzana 11 Lote 12 a favor del Sr. **Javier Mercedes IBARRA**, DNI N° 16.072.712.

Artículo 4º: AUTORÍCESE a la Sra. Intendente Municipal a realizar todos los trámites pertinentes y/o suscribir toda la documentación correspondiente a los fines de la transferencia a título oneroso de los inmuebles que dan cuenta los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza, todo en el marco del Plan de Escrituración del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 5º: FACÚLTESE a la Sra. Intendente Municipal a suscribir, ante Escribanía interviniente, toda la documentación necesaria a los fines de otorgar la correspondiente escritura pública de los lotes mencionados en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

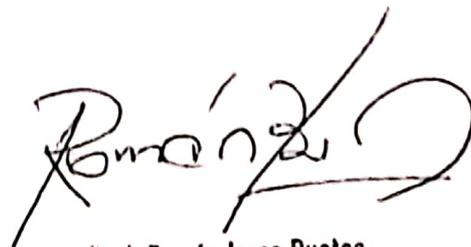
Artículo 6º: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -



Claudia Alejandra Nieto
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino





Prof. Román Jorge Bustos
Concejal
Municipalidad de Quilino

QUILINO, 11 de agosto de 2021

DECRETO N° 115/2021

VISTO:

La vivienda ubicada en la Manzana 06 Lote 12 con Designación Catastral C03.S01.006.012.000 de la localidad de Quilino,

Y CONSIDERANDO:

Que conforme antecedentes obrantes en este Municipio, dicha vivienda fue adjudicada a los Sres. Carlos Ramón SILVA, DNI N° 20.345.654, y Mercedes del Valle MANSILLA, DNI N°12.672.130.

Que, en consecuencia, debe reconocerse la adjudicación sobre dicho Inmueble desde el año 1998.

Por ello, en su carácter de Jefa de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal - 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA
QUILINO**

DECRETA

Artículo 1º: RECONÓZCASE y RATIFÍQUESE la adjudicación efectuada en el año 1998 por la Municipalidad de Quilino a favor de los Sres. Carlos Ramón SILVA, DNI N° 20.345.654, y Mercedes del Valle MANSILLA, DNI N°12.672.130, en relación a la vivienda



ubicada en la Manzana 06 Lote 12 con Designación Catastral C03.S01.006.012.000 de la localidad de Quilino.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE el presente Decreto con copia íntegra del mismo (vistos, considerandos y parte resolutive) de los Sres. Carlos Ramón SILVA, DNI N° 20.345.654 y Mercedes del Valle MANSILLA, DNI N°12.672.130.

Artículo 3º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, dese al Registro Municipal y archívese.


CRISTIAN GERARDO MIGOTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



QUILINO, 01 de abril de 2022

DECRETO N° 053/2022

VISTO:

La vivienda ubicada en la Manzana 11 Lote 12 con Designación Catastral Municipal C03.S01.011.012.000 de la localidad de Quilino,

Y CONSIDERANDO:

Que conforme antecedentes obrantes en este Municipio, dicha vivienda fue adjudicada al Sr. Javier Mercedes IBARRA DNI N° 16.072.712.

Que, en consecuencia, debe reconocerse la adjudicación sobre dicho inmueble desde el año 1999.

Por ello, en su carácter de Jefa de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal - 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA
QUILINO**

DECRETA

Artículo 1º: RECONÓZCASE y RATIFIQUESE la adjudicación efectuada en el año 1999 por la Municipalidad de Quilino a favor del Sr. **Javier Mercedes IBARRA** DNI N° 16.072.712, en relación a la vivienda ubicada en la Manzana 11 Lote 12 con Designación Catastral Municipal C03.S01.011.012.000 de la localidad de Quilino.

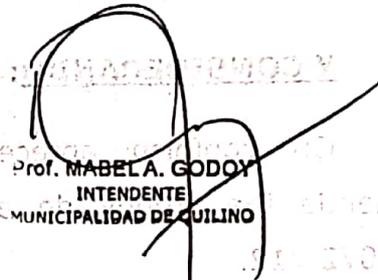


Artículo 2º: NOTIFÍQUESE el presente Decreto con copia íntegro del mismo (vistos, considerandos y parte resolutive) al Sr. Javier Mercedes IBARRA DNI N° 16.072.712.

Artículo 3º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, dese al Registro Municipal y archívese.


Cristian Migotti
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO



QUILINO, 01 de abril de 2022

DECRETO N° 051/2022

VISTO:

La vivienda ubicada en la Manzana 11 Lote 11 con Designación Catastral Municipal C03.S01.011.011.000 de la localidad de Quilino,

Y CONSIDERANDO:

Que conforme antecedentes obrantes en este Municipio, dicha vivienda fue adjudicada a la Sra. María Ester MORENO, DNI N° 28.611.160.

Que, en consecuencia, debe reconocerse la adjudicación sobre dicho inmueble desde el año 2006.

Por ello, en su carácter de Jefa de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal - 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA
QUILINO**

DECRETA

Artículo 1º: RECONÓZCASE y RATIFIQUESE la adjudicación efectuada en el año 2006 por la Municipalidad de Quilino a favor de la Sra. **María Ester MORENO, DNI N° 28.611.160, en relación a la vivienda ubicada en la Manzana 11 Lote 11 con Designación Catastral Municipal C03.S01.011.011.000 de la localidad de Quilino.**



Artículo 2º: NOTIFÍQUESE el presente Decreto con copia íntegro del mismo (vistos, considerandos y parte resolutive) a la Sra. **María Ester MORENO**, DNI N° 28.611.160.

Artículo 3º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, dese al Registro Municipal y archívese.


Cristian S. Migotti
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO

